



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CUT N° 135944-2018

Resolución Directoral

N° 1276 -2018-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral, 27 AGO. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de fecha 02.08.2018, presentado por MARIA TEODORA IPARRAGUIRRE PORRAS, solicita la rectificación de la Resolución Administrativa N° 004-2005-AG/DRA.LC/ATDR.CHRL., de fecha 04.01.2005, con respecto al número de DNI considerado en el padrón de usuarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 006-2017-JUS, establece la rectificación de errores; señala el numeral 210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo en el numeral 210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 004-2005-AG/DRA.LC/ATDR.CHRL de fecha 04.01.2005, se conforma y asigna al Bloque de Riego Jatosisa-Sotelo, con código PLUR-30-B06, de la Comisión de Regantes Jotasisa-Sotelo, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Lurín-Chilca y se otorga licencia de uso de agua superficial, para uso agrario, a los usuarios del Bloque de Riego Jatosisa-Sotelo, con código PLUR-30-B06, considerada en la relación de usuarios con el número 50) Iparraguirre Porras, María Teodora, con DNI 07889143, para el predio de código catastral N° 07507.06; con superficie bajo riego de 0.3562 ha; y volumen máximo de agua otorgado en el bloque de 2694,4381 m³/año;

Que, analizada la Resolución Administrativa N° 004-2005-AG/DRA.LC/ATDR.CHRL de fecha 04.01.2005, se observa que se incurrió en error material en la parte resolutive del artículo 2°, en la relación de usuarios, al haberse consignado el número del documento nacional de identidad de la administrada en forma



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CUT N° 135944-2018

errada; **Dice:** 50) Iparraguirre Porras, María Teodora, DNI 07889143, **Debe decir:** 50) Iparraguirre Porras, María Teodora, DNI 07887791; como se corrobora del documento nacional de identidad (DNI), que presenta la administrada; en consecuencia, observando que la rectificación no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de lo resuelto, es procedente la rectificación; asimismo, se deja subsistente la Resolución Administrativa N° 004-2005-AG/DRA.LC/ATDR.CHRL., de fecha 04.01.2005, en todo lo demás que la contiene;

Que, estando a lo opinado por el Área Legal, según Informe Legal N° 334-2018-ANA-AAA.CF/AL/PAPM de fecha 13.08.2018, y en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento de Organización de Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017- MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material incurrido en la Resolución Administrativa N° 004-2005-AG/DRA.LC/ATDR.CHRL de fecha 04.01.2005, en los siguientes términos:

DICE:		
N°	Apellidos y Nombres del Usuario	DNI
50	IPARRAGUIRRE PORRAS, MARIA TEODORA	07889143

DEBE DECIR:		
N°	Apellidos y Nombres del Usuario	DNI
50	IPARRAGUIRRE PORRAS, MARIA TEODORA	07887791

ARTICULO 2°.- Dejar subsistente la Resolución Administrativa N° 004-2005-AG/DRA.LC/ATDR.CHRL de fecha 04.01.2005, en todo lo demás que la contiene.

ARTICULO 3°.- Disponer que el Registro Administrativo de Derechos de uso de Agua (RADA), realice la inscripción de la rectificación de la licencia resuelta en este acto.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente Resolución Directoral, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Lurín, a María Teodora Iparraguirre Porras, así como remitir copia a la Administración Local de Agua Chillón Rímac Lurín, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LFBM/LMZV/Pedro P.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA III CAÑETE FORTALEZA
Ing. Luis Fernando Biffi Martín
DIRECTOR DE LA AAA CAÑETE FORTALEZA